

Vocal segundo: Don Ramón Tamames Gómez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero: Don Ramiro Campos Nordmann, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal cuarto: Don José Rubio Recio, Agregado de la Universidad de Sevilla.

Vocal quinto: Don Bartolomé Barceló Pons, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal sexto: Don José Luis Moreno Torres, excedente voluntario.

#### Tribunal suplenste

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Ortí Lahoz.

Vocal primero: Don José María Berini Giménez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Rafael Martínez Cortiña, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don José Manuel Beiras Torrado, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal cuarto: Don Pedro Plans Sanz de Bremond, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal quinto: Don Juan Velarde Fuentes, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal sexto: Don Alvaro Rodríguez Bereijo, Agregado de la Universidad Autónoma de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**28425** ORDEN de 28 de septiembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de cinco plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Microbiología» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre) para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Microbiología» (Facultad de Ciencias), cinco plazas.

#### Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Dimas Fernández-Galiano Fernández.

Vocal primero: Don Eliseo Gastón de Iriarte Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Enrique Montoya Gómez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Andrés Chordí Corvo, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal cuarto: Don Guillermo Luis Suárez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal quinto: Don Juan Barceló Coll, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal sexto: Don Félix Rejas García, Adjunto de la Universidad de Oviedo.

#### Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Julio Rodríguez Villanueva.

Vocal primero: Don Sebastián Miranda Entrenas, Catedrático jubilado de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Don Ramón Pares Farras, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Don Alberto Ramos Cormenzana, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal cuarto: Don Julio Pérez Silva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal quinto: Don Benito Regueiro Varela, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal sexto: Don Manuel González Martínez, Adjunto de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 28 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**28426** ORDEN de 2 de octubre de 1978 por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Copista en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Vacante una plaza no escalafonada de Copista en el Real Conservatorio de Música de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, previo informe de la Comisión Superior de Personal de 21 de septiembre de 1978;

Este Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto convocar oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Copista en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, clasificada en el anexo I del Decreto 1438/1966, de 16 de junio, señalada con el número 1.010 y dotada con las retribuciones que resulten de la aplicación al sueldo base del nivel de proporcionalidad asignado a las mismas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1967, de 30 de marzo, y demás disposiciones reglamentarias.

#### I. NORMAS GENERALES

1. La oposición se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas establecidas en la presente Orden.

#### II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Tener aprobados, cuando menos, los tres primeros cursos de la enseñanza de Solfeo. Será mérito preferente tener terminados los estudios de cualquier instrumento.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado.

#### III. SOLICITUDES

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a presentar el juramento establecido por el Real Decreto 1557/1977, de fecha 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5).

4. Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá 34), según el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 y que figura como anexo a la presente resolución.

5. El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Los opositores abonarán en la Habilitación General del Ministerio, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso, la cantidad de 770 pesetas: 60 pesetas por formación de expediente y 710 por derechos de examen.

8. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas que se observen o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

9. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».